



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 156-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 22 de Abril del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 228-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 227-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Técnico N° 011-2020-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de abril del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Proveído N° 2473, de fecha 22 de abril del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 228-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, solicita la inclusión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA" con Código Único de Inversiones 2428207 como una inversión no prevista en la Programación Multianual de Inversiones (PMI 2020);

Que, mediante Informe N° 227-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 31 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, quien otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" por un monto de S/ 48,366.71 soles. Asimismo, señala que: "(...) según el INFORME N° 036-2020-GPPY-GM/MDCN-T se otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración de Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", realizando la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y su habilitación presupuestal por un monto de S/ 2,770.50 soles, según saldo presupuestal del reporte "Resumen del marco presupuestal y ejecución de gasto de la meta 0066-2019". Asimismo, se hace mención que el saldo pendiente por otorgar la disponibilidad presupuestal según lo solicitado por la Gerencia de Gestión de Proyectos corresponde a la suma de S/ 45,596.21 soles, el cual será asignado posteriormente según la disponibilidad presupuestal de la entidad". Por tanto, se requiere su inclusión en la Programación Multianual de Inversiones del Proyecto con C.U.I. N° 2313569 como una inversión no prevista (PMI 2020) de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática aprobada;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2020-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de abril del 2020, emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Ing. PAMELA INES CARDOSO LINARES, quien concluye en lo siguiente:

- Se tiene la necesidad de incorporar las inversiones detalladas en el numeral 2 del presente informe.
- Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regional, provincial y distrital.
- Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva – Tacna.
- Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas:
 - ✓ Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio.
 - ✓ Porcentaje de establecimientos de primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.
- La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con los recursos necesarios para continuar con la siguiente etapa de la inversión en el presente ejercicio fiscal, equivalente a S/ 61,676.85 soles.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por lo expuesto, corresponde a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) las inversiones no previstas, conforme al procedimiento establecido en el Anexo N° 05.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA***"Año de la Universalización de la Salud"*

INVERSIÓN QUE SE SOLICITA INCORPORAR:

Nº	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN
1	2428207	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
2	2313569	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN A INCORPORAR:

Nº	Cód. Único/Idea	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE INVERSIÓN
1	2428207	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	PI	Transporte	Ejecución	Sin expediente técnico
2	2313569	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	PI	Salud	Ejecución	Sin expediente técnico

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 2473, la Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutivo;

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2020), conforme las consideraciones expuestas y Opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	TIPO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN
1	2428207	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
2	2313569	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META SIAF : 0052 EXPEDIENTE TÉCNICO
PROGRAMA : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO : 2428207 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA
ACT/AI/OBR : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC. : 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNC. : 0074 VIAS URBANAS
FINALIDAD : 0025821 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
FUENTE DE FINAN. : 5 RECURSOS DETERMINADAS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
IMPORTE TOTAL : S/. 16,080.64 SOLES

META SIAF : 0053 EXPEDIENTE TÉCNICO
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2313569 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA- TACNA
ACT/AI/OBR : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCIÓN : 20 SALUD
DIVISIÓN FUNC. : 044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNC. : 0096 ATENCION MÉDICA BÁSICA
FINALIDAD : 0025821 ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
FUENTE FINAN. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
IMPORTE TOTAL : S/. 45,596.21 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GCP
SGSG
SGSP
GPPyR
SGTI
ARCHIVO.